

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL CAMBIO DE TITULAR, CAMBIO DE CATEGORÍA, FRACCIONAMIENTO DE ÁREAS O UNIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Cambio de titular es el cambio del nombre del operador que figura en la autorización administrativa ambiental original, que procede en los casos debidamente justificados, en los que se haya producido el cambio de propietario de la actividad productiva o cambio del Registro Único de Contribuyente. Cambio de categoría es el proceso mediante el cual se asigna una categoría ambiental inferior a la autorización administrativa ambiental vigente. Fraccionamiento de un área es el mecanismo por el cual el operador modifica el área permitida mediante división, quedando un área cubierta con la autorización administrativa ambiental para lo cual, deberá actualizar el plan de manejo ambiental y su póliza de responsabilidad ambiental, mientras la otra área producto de la división, el operador, para la implementación y operación de cualquier proyecto en la misma, deberá iniciar un nuevo proceso de regularización. Unificación de autorizaciones administrativas ambientales es el proceso mediante el cual se unifican dos o más autorizaciones administrativas ambientales de obras, proyectos o actividades cuando el operador, el objeto sean los mismos y que se encuentran ubicadas en predios colindante
¿A quién está dirigido?	Dirigida a toda las personas naturales o jurídicas que ejecuten o desarrollen obras, actividades o proyectos de bajo, mediano o alto impacto ambiental, que cuenten con autorizaciones administrativas ambientales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Cambio de titular de la autorización administrativa ambiental. • Cambio de categoría de la autorización administrativa ambiental. • Unificación de autorización administrativa ambiental • Fraccionamiento de áreas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio dirigido al Secretario/a de Ambiente con la solicitud, con el contenido mínimo establecido en el formato y firmado por el Representante Legal para personas jurídicas o firma del dueño del proyecto para personas naturales. En caso de ingreso físico con firma manuscrita original y en caso de ser ingreso digital con firma electrónica. 2. RUC actualizado 3. Escrituras públicas o documento oficial que acredite la propiedad del predio o cambio de propietario 4. Certificado de intersección actualizado. (aplica para unificación y fraccionamiento de la autorización administrativa ambiental) 5. Plan de manejo ambiental actualizado. 6. Informe de regulación Metropolitana de los predios a unificarse. (Aplica para unificación de la autorización administrativa ambiental) 7. Comprobante de pago de la tasa por servicio (en caso de aplicar). Requisitos Específicos: Para proyectos con licencia ambiental 1. Auditorías Ambientales de Cumplimiento 2. Informes de gestión Ambiental

3. Monitoreos ambientales, seguimiento, plan de acción (de ser requerido)
4. Póliza de fiel cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado vigente. (se presentará una vez emitido el informe técnico correspondiente)

Para proyectos con registro ambiental.

1. Informe ambiental de cumplimiento a proyectos de bajo impacto y riesgo ambiental.
2. Monitoreos ambientales, seguimiento, plan de acción (de ser requerido)
3. Seguimiento al plan de manejo ambiental aprobado.
4. Para el sector minero: certificado emitido por el Registro Minero a cargo de la Agencia de Regulación y Control Minero.

¿Cómo hago el trámite?

Correo electrónico:

1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/>, en el ícono "Documentación".
2. Enviar a sambiente.tramites@quito.gob.ec, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando la documentación señalada en los requisitos (los archivos no pueden superar los 10 MB).
3. Recibir por correo electrónico el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).
4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Presencial:

1. Descargar y llenar el oficio de solicitud. La descarga del oficio lo puede realizar en el siguiente link: <https://ambiente.quito.gob.ec/>, en el ícono "Documentación".
2. Ingresar en la ventanilla de la Secretaría de Ambiente, el oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad con el contenido mínimo y condiciones indicadas, debidamente suscrito en formato PDF y adjuntando en un CD o Pendrive rotulado, la documentación señalada en los requisitos.
3. Recibir el código de trámite para seguimiento en el Sistema de Trámites (SITRA).
4. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Nota: Una vez ingresado la solicitud, el administrado recibirá la respectiva respuesta de atención al trámite al correo electrónico autorizado en la solicitud.

Para revisar el estado de su trámite, se asignará un código del Sistema de Gestión Documental SITRA del DMQ que podrá ser consultado por el administrado en el siguiente link <https://sitra.quito.gob.ec/index.php>.

La Secretaría de Ambiente emitirá la comunicación y/o pronunciamiento de su trámite, mismo que será enviado al usuario SITRA creado con el correo electrónico autorizado en la solicitud.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revisión y pronunciamiento respecto a actualizaciones o modificaciones del Plan de Manejo Ambiental (PMA):

10% del costo de las modificaciones del PMA; mínimo 0,3 Salarios básicos unificados del trabajador en general

Nota:

No aplica el pago de la tasa retributiva para cambio de titular y cambio de categoría de la autorización administrativa ambiental.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00

Email: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Base Legal

- [Reglamento Ambiental de Actividades Mineras RAAM](#). Art. Art. 56.
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Art. 448, 452, 455, 456.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

Correo Electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec

Teléfono: (02) 3952300 ext. 24114, 24148

Transparencia